



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2024

En Puno, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de consejo universitario extraordinario convocado para el día de hoy miércoles 17 de abril del año 2024.

SEÑOR RECTOR: Voy a pedir que se dé lectura del acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Señor rector, ha sido remitido a los miembros de Consejo Universitario el acta de consejo universitario de fecha 27 de marzo del 2024 para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros, al Honorable Consejo Universitario ponemos a consideración la aprobación del acta de consejo universitario de fecha 27 de marzo, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el acta de fecha 27 de marzo de 2024.

ORDEN DEL DIA:

INFORMES:

SEÑOR RECTOR:

- Informa que, el día de hoy se ha convocado Consejo Universitario, para las 10:00 de la mañana y se ha reprogramado para las 13:00 horas en razón a que PROINVERSIÓN ha convocado a un taller con los señores alcaldes provinciales, distritales, gobierno regional y a la universidad pública, para ver el tema de obra por impuestos, la reunión se ha llevado desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 del mediodía en el Hotel Libertador, estábamos presentes el Señor Vicerrector Investigación, el Director General de Administración, el Jefe de la Oficina Ejecutora de Inversiones, el Jefe de la Unidad Formuladora y quien les habla, para que podamos ver esta nueva alternativa para que nuestra universidad,
- siga mejorando, a través de la obra por impuestos con empresas privadas, especialmente mineras; es así que el día de hoy hemos recabado los contactos necesarios, las vías y el procedimiento para viabilizar este proyecto.
- Así también informa que, estamos a pocos días para celebrar los 63 años de reapertura de la Universidad Nacional del Altiplano con este motivo se ha programado una ceremonia solemne que se llevara el día 29 de abril están invitados todos los señores decanos, los miembros de Consejo y toda la Universidad, se ha programado para el día 26, también el Concurso de Sikuris Universitario, una actividad cultural muy importante, también se ha programado la inauguración del Laboratorio de Innovación y Desarrollo Tecnológico con la empresa Huawei, que donando equipos de alta tecnología y de última generación que se está instalando en el Edificio de 15 pisos, asimismo se tiene programada la inauguración del cerco perimétrico, de seis metros de altura, que se ha construido en la Av. Simón Bolívar, se ha concluido y está en la última etapa de planeamiento; y, en la otra parte del predio, se está autorizando para que se elabore el perfil de proyecto para la edificación de la nueva infraestructura de la Facultad de Medicina Humana en la Av. El Ejército 329, en este bien que nos quieren quitar los traficantes el terreno, felizmente en la última audiencia hemos presentado todas las pruebas y tenemos la firme convicción de que esta vez el Poder Judicial dará razón a la Universidad, además los colegas docentes, estudiantes y graduados de la Facultad de Medicina Humana están dispuestos a defender nuestra Universidad, finalmente se ha programado para el día miércoles el inicio de la obra de construcción de cancha de fútbol alterna a grass sintético para los campeonatos inter facultades u olimpiadas de este año; y, también vienen otros paquetes de proyectos.
- Finalmente informa respecto del Decreto de Urgencia N° 006-2024, indicando que, es perjudicial contra el derecho de la educación de la juventud peruana, afecta el funcionamiento de la Universidad por el recorte presupuestal y existen restricciones no solo en materia del Programa de Movilidad y Apoyo a los Estudiantes, por lo que propongo a este Honorable del Consejo Universitario que se declare en emergencia el Primer Semestre del año Académico 2024; la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ya ha convocado a la marcha nacional para que este Decreto Urgencia sea derogado y también sumarnos a esta movilización nacional porque tenemos que defender la universidad pública, tenemos que luchar por la gratuidad de la educación y por la defensa de una educación de calidad.

CONSEJO UNIVERSITARIO aprobó declarar en EMERGENCIA ACADÉMICA el Primer Semestre del Año Académico 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; en vista que el Decreto de Urgencia 006-2024 afecta el funcionamiento de la Universidad Pública.

VICERRECTOR ACADÉMICO:

- Informa que, respecto del avance en la evaluación de las demandas que están presentando las distintas escuelas que están solicitando algunas plazas de B1, B2 o B3, se ha trabajado intensamente hasta ayer, y ya se ha entregado, mediante Oficio, al Rectorado los estudios terminados de Educación Secundaria, Biología, Ingeniería Estadística e Informática, Enfermería, Educación Física, Educación Primaria, Ingeniería Química y en fase final se tienen los estudios de Sociología, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería



Electrónica e Ingeniería Mecánica; y, para trabajo del día de hoy se tiene la escuela profesional de Arte y el departamento Académico de Humanidades y Ciencias Físico Matemáticas, el resto de las escuelas no ha realizado la carga de información al sistema por lo tanto consideramos que hasta el momento no hay solicitud, con excepción de una sola escuela que nos ha hecho llegar una solicitud por escrito y nosotros le hemos devuelto indicando de que todo trámite se inicia con la carga de la información en el sistema y una vez que ya se tiene cargada esa información del sistema realizamos la evaluación correspondiente, primero con el número de estudiantes matriculados por grupo ahí verificamos del I semestre al V semestre para que sea grupo regular debe tener más de 14 y posteriormente debe tener un mínimo de 8 entonces eso lo que estamos verificando luego estamos verificando de que en este caso el IX semestre no tiene límite de alumnos porque son nuestros estudiantes que han ingresado en época de pandemia, luego lo que se está comprobando y conversando con los directores con los encargados es la carga mínima que se le está asignando a cada uno de los docentes primero sus docentes con plazas orgánicas b1 debe estar sobre 18 o más, en el B2 sabemos que debe estar sobre 14 y el B3 debe estar sobre 5 hemos encontrado en algunas Escuelas que se había asignado menor número de horas se ha conversado con ellos y han vuelto a realizar una nueva reasignación una vez que ya tenemos contabilizado los cursos y las horas que van a tomar los docentes ordinarios y van a tomar los docentes que están en plazas orgánicas de contrato recién se puede determinar las necesidades de la escuela pero ahí se está recomendando igual de que en el caso del B1 vaya sobre 18 es el mínimo el B2 sobre 14 y el B3 sobre 5; y, hemos encontrado respuesta porque en algunas escuelas por ejemplo yo tengo un promedio acá del B1 de 21.5, del B2 están sobre 17.5, sé que está por encima, pero ahí está el espíritu de apoyo a nuestra universidad que se están demostrando los colegas en esas escuelas profesionales luego de esta conversación intercambio de opiniones porque también hay con justa razón.

- Informa también que, muchas escuelas defienden el número sus presentaciones iniciales, y en aplicación de los reglamentos se llegó a un acuerdo, para que sustenten esto mediante un folder donde incorporan las Resoluciones Decanales o Rectorales, segundo yo tengo un comunicado del señor Vicerrector de Investigación en el cual se me ha dado una relación para que en caso de RENACYT IV se considere un curso y en el caso de RENACYT V dos cursos, en algunas escuelas se tienen colegas que están con licencias sin goce de haber, con licencia académica, licencia por año sabático o colegas que cumplen funciones de autoridades a nivel regional, en estos casos también se incorporan los documentos correspondientes, con ello se forma un folder y este esta siendo remitido individualmente a la oficina de Rectorado para que ya se realice la evaluación y aprobación para que ya pueda iniciarse la convocatoria.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- Informa que, se ha ido actualizando algunos reglamentos de la de la gestión del Vicerrectorado de Investigación, y sobre el concurso FEDU, que se tratara ahora, donde hay una nueva modalidad de beneficio para los docentes que están trabajando ya en un artículo, es como el año pasado y se les va a volver a financiar otro proyecto este año, va a salir conjunto con el programa de apoyo a los docentes RENACYT que acordamos en la sesión pasada, así también algo que ha demorado tiempo es el Reglamento de Promoción y Ratificación Docente el cual, como se les menciono, incorporaba una bonificación a los docentes que tenían más carga y también a los que hacían nivelación académica, no he tenido observaciones de parte de ustedes entonces debo entender que todo está aceptado y debe ser aprobado en una próxima sesión.
- Así también, ampliando lo señalado por el señor Vicerrector Académico, hay un grupo de docentes que se tienen que considerar, son 4 colegas que han salido de pasantía docente este año, ellos han adjuntado unas cartas de compromiso que van a tomar la carga que dejaban ellos, entonces todos esos docentes deberían tener un curso más de sobrecarga, le voy a hacer pasar la relación para que se consideren.

PEDIDOS:

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que tiene tres pedidos, primero solicitar autorización de viaje a Sevilla España para participar en actividades de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado AUIP, en vista que esta asociación está convocando a las universidades que somos socias para participar el 13 14 15 de mayo; el segundo pedido es la aprobación de Bases para Premiación a la Publicación Científica de la Escuela de Posgrado 2024 misma que se encuentra debidamente presupuestado conforme a los requerimientos, y el tercer pedido es aprobar en vías de regularización la Directiva Académica de la Escuela de Posgrado 2024.

EST. ELVIS COLQUE CH.: Pide que, una subvención económica para las 36 Escuelas Profesionales, para la participación en el Sikuris 2024.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Solicita la aprobación de matrícula extemporánea para el estudiante Guillermo Néstor Fernández, en el programa de Doctorado de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente.

DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, estos días hemos visto y hemos sido conscientes de lo que están viviendo nuestros estudiantes, en el comedor universitario hemos visto enormes colas y yo pediría Señor Rector por su intermedio se pueda descentralizar esta atención de comedor universitario por facultades o escuelas profesionales.



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Indica que, su primer pedido es respecto a la implementación y equipamiento de las oficinas y el centro de cómputo de la Facultad Ingeniería Química por estar en proceso de rehabilitación, el segundo pedido es la designación de manera oficial un espacio para la construcción de plantas piloto en el Fundo Carolina, el tercer pedido es que se vea la partida de nacimiento de la construcción del nuevo pabellón de la Facultad Ingeniería Química con todos los equipamientos requeridos, estos documentos se han presentado a su Despacho en su momento y ya se tenía conversaciones preliminares

DECANA LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Solicita se pueda considerar en la agenda la aprobación de la ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones de la docente Ildaura Fernández Baca Barrio de Mendoza mismo que tiene el proveído de Asesoría Legal.

EST. J. LOBATON PHOCCO M.: Pide que, aparte del apoyo económica, también se les dé un refrigerio a todos los participantes de las escuelas profesionales que participen el 26 de abril con el Concurso de Sikuris.

DECANO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Tiene dos pedidos, uno de ellos es la renovación de equipos tanto laptops como impresoras y nos ha devuelto todo el expediente; nuestras impresoras en todas las oficinas están ya obsoletas y pedimos que se renueven nuestros equipos obsoletos, el otro pedido es con respecto a las categorías de A1 con la cual tenemos problemas y hasta la fecha no nos han dado respuesta, no tenemos dos docentes en esa categoría.

GRADUADO LIC. JAINER INFOENTE M.: Indica que, en las últimas semanas se ha recibido muchas quejas por parte de los estudiantes de la escuela del posgrado, inclusive existen quejas de muchos de ellos a quienes se les ha desaparecido sus notas; y, eso se debe a veces por la mala atención por parte de las secretarías y los trabajadores administrativos, muchas veces no les atienden ni responden a sus pedidos, inclusive uno decía: yo tengo más de 40 años y me tratan como si fuera un chiquillo que será de aquellos estudiantes de posgrado que tienen 24 o 25 años; entonces, quisiera que se forme o que se cree una oficina para que se pueda atender a todos estos estudiantes que muchas veces trabajan lejos y que solamente llegan para el Posgrado.

SIDUNA: Solicita la asignación de un terreno para un área de recreación y esparcimiento de los docentes en el Fundo Carolina, ya que es un área un poco descuidada y quisiéramos nosotros hacer uso de ese terreno y quizá generar canchas deportivas, el segundo pedido es en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario la Oficina de Recreación y Deporte se está proponiendo la Actividad de Universidad Saludable con un trote institucional y también desarrollo de actividad física el día 8 de mayo del 2024 en la cual solicitamos la participación de docentes, personal administrativo y estudiantes, en esta actividad al señor Vicerrector Académico la suspensión de actividades el día 8 de mayo a partir de 07:00 am hasta las 10:00 am, y a las 09:30 am iniciamos también con la clausura de las Olimpiadas del Docente Universitario del año académico 2023.

SUTRAUNA: Solicita sumarnos a una movilización, para la fecha que sea propicia y aprobada por este Consejo universitario, por la derogatoria del Decreto de Urgencia 06-2024 que está recortando el presupuesto a todas las universidades, y nosotros los trabajadores administrativos estamos afectados en la programación del incremento económico por productividad y altura, siendo que es un tema pendiente desde diciembre del año pasado, había un compromiso para tratar en un siguiente consejo el incremento económico por productividad y altura, el segundo pedido es que se programe mediante la Oficina de Recursos Humanos la promoción y ascenso de los trabajadores administrativos del régimen 276, también se convoque a un concurso de interno para que el personal CAS pase a planilla porque hay plazas vacantes, el otro pedido es que el Sindicato de Trabajadores Administrativos está solicitando un área de terreno, en donación, en el frontis de la ciudad universitaria o en todo caso en el Fundo Carolina.

DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Menciona que, tenemos dos pedidos uno es la asignación del área en Minas Carolina para la escuela profesional de Ingeniería Geológica y para la escuela profesional de Ingeniería Metalúrgica, asimismo también pedimos de que pueda se pueda ya firmar el Memorando N°804, del proyecto de infraestructura de la escuela profesional de ingeniería metalúrgica aprobado en Consejo Universitario el 05 de septiembre del 2022.

EST. GUIDO R. VASQUEZ S.: Señala que, al igual que los compañeros pide una subvención para las escuelas profesionales, así también, respecto del caso de compañeros que reclaman en la página de Consejo Universitario en la preguntan ¿cuándo será la fecha de la ceremonia de entrega de títulos?, esto para los estudiantes que están actualmente postulando para el SERUM, en el seguimiento de trámite esta para entrega de título, pero que en la oficina de grados y títulos se les dice que, el título solo se puede entregar en ceremonia por lo que están pidiendo la pronta realización de dicha ceremonia o que se les entregue sin la ceremonia. Respecto a otro punto, creo que la Decana de Contabilidad hizo un pedido bueno, por las colas que se forman en el comedor universitario por tanto que sea descentralizado y evitar las colas que duran todo el día, y se ha visto en páginas publicadas, capturas de pantalla o audios en la que compañeros de la universidad están vendiendo cupos, dicen me das tanto o soy de tal partido y si apoyas al partido te damos un comedor, no sé cuál es la medida o cómo se fiscalizaría el comedor universitario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, tenemos el Oficio 44-2024, de Defensoría Universitaria donde solicita que se acredite a los representantes de estudiantes con promedio ponderado, mujer y varón, en la Comisión



Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, atendiendo la Resolución Rectoral N° 2328-2023 ya dado que todavía no han acreditado los estudiantes y también solicita poner a conocimiento que el secretario de instrucción para actos de hostigamiento sexual tanto el titular y el suplente renunciaron a la fecha y solicita que se nombren en consejo universitario a fin de evitar que los procesos que se tramiten a la fecha prescriban o se evite futuras responsabilidades.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA PUNO

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó grados y títulos de la UNA Puno.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que en este punto hay una solicitud de cambio de diploma por modificación de nombre por sentencia judicial.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don JASON ARNOL CHAIÑA SANDOVAL, conforme a la Resolución Rectoral N°0198-2024-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. APROBACIÓN DE RATIFICACIONES REINCORPORACIONES Y CAMBIO DE RÉGIMEN

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Ratificaciones, Reincorporaciones y Cambio de régimen:

RATIFICACIONES:

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 22-10-2019 AL 22-10-2022, a favor del Mg. ARTURO RAFAEL CHAYÑA RODRIGUEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; con un puntaje de 78.44; en concordancia con la Resolución de Decanato N°405-2023-D-FIM-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 13-04-2016 AL 13-04-2023, a favor del Dr. RENÉ JESÚS VARGAS IRURE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 76.1; en concordancia con la Resolución Decanal N°0807-2023-D-FCS-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 06-07-2016 AL 09-07-2023, a favor del Dr. EMILIO FLORES MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 71.78; en concordancia con la Resolución Decanal N°0809-2023-D-FCS-UNA.

REINCORPORACIONES:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. ROBINSON LUIS BELLARD SORIANO Docente de la Escuela Profesional de Antropología – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 18 de diciembre del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad Estadual de Campinas UNICAMP - Brasil; en concordancia con la Resolución Decanato N° 059-2024-D-FCS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. CARMEN YANET ALIAGA TAPIA Docente de la Escuela Profesional de Turismo – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 18 de diciembre del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil; en concordancia con la Resolución Decanal N° 830-2023-D-FCS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. CLAUDIA BEATRIZ VILLEGAS ABRILL Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana – Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de diciembre del 2023; luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad Estadual de Campinas UNICAMP - Brasil; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0558-2023-D-FCDS-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. CARLOS ALBERTO CCAMA POLANCO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica – Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA, a partir del 16 diciembre del 2023, luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad Estadual de Campinas UNICAMP - Brasil; en concordancia con la Resolución Decanal N° 831-2023-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. MARTHA ROSARIO PALOMINO COILA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social – Facultad de Trabajo Social de la UNA, a partir del 26 de marzo del 2024, luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 080-2024-D-FTS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. CESAR AUGUSTO LLUEN VALLEJOS Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática – Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA, a partir del 26 de marzo del 2024, luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 028-2023-D-FINESI-UNA.



- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la M.Sc. MYRIAN YOVANA LIMACHI LOPEZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA, a partir del 03 de enero del 2024, luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución Decanal N° 027-2024- D-FCCA-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. ALCIDES PAREDES FLORES Docente de la Escuela Profesional de Educación Física – Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 16 de diciembre del 2023; luego de haber hecho uso de licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2023-II en la Universidad Estadual de Campinas UNICAMP - Brasil; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0913-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. GREGORIO MEZA MAROCHO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica – Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA, a partir del 26 de marzo del 2024, toda vez que, cumplió con presentar el diploma de Doctoris Scientiae en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, otorgado por la Escuela de Posgrado de la UNA; en concordancia con la Resolución Decanal N° 114-2024-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas de MARIA CONSTANTINA ROJAS HUANCA Servidora Administrativa de la UNA, a partir del 01 de enero del 2024; luego de haber gozado de una licencia sin goce de haber por motivos particulares.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas de MARIA ANTONIETA YUCRA REVILLA Servidora Administrativa de la UNA, a partir del 14 de noviembre del 2024; luego de haber gozado de una licencia sin goce de haber.

CAMBIO DE RÉGIMEN

- Aprobó en vía de regularización el Cambio de Régimen de Dedicación del Dr. ANDRES ARIAS LIZARES Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; de Profesor Principal a Tiempo Completo al Régimen de Dedicación de PRINCIPAL TIEMPO PARCIAL 14 hrs., a partir del 02 de enero del 2024 hasta la finalización del segundo semestre del año académico de 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 096-2024-D-FCEDUC-UNA.

3. APROBACIÓN DE CONTRATO DOCENTES PARA EL I SEMESTRE ACADÉMICO 2024 UNA PUNO

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica, a partir del 17 de abril del 2024 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024 en plazas orgánicas, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| PD | N° DE PLAZA E.P. | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | DNI N° | TIPO DE PLAZA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|---|------------------|----------------------------------|------------------------------|----------|---------------|---------|--|
| FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: | | | | | | | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRONÓMICA: R.C.F.150-2024-D-FCA-UNA-PUNO | | | | | | | |
| 2 | 2 | TITO QUISPE EDSON EFRAIN | B 1 | 40471299 | PCON | | |
| ESCUELA PROF. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: R.C.F.150-2024-D-FCA-UNA-PUNO | | | | | | | |
| 11 | 3 | MAMANI CHOQUE CHRISTIAN JHONATAN | B 1 | 76979600 | POC | | |
| 13 | 5 | HUARSAYA MEDINA FABIO SABINO | B 1 | 40618548 | POC | | |
| 14 | 6 | PONCE FLORES ALFREDO | B 1 | 01789830 | POC | | |
| FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE ING. ECONÓMICA: R.D. 099-2024-D-FIE-UNA: | | | | | | | |
| | 1 | SARAVIA POMA HERNÁN | B 1 | 42760737 | POC | 10.25 | |
| | 4 | CRUZ CRUZ EDWIN | B 1 | | POC | 12.3 | |
| | 6 | APAZA COILA YOVANA PAOLA | B 1 | 42239044 | | 33.2 | Renun,Ratificac. Contrato Ada L. Flores O. |
| FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL: R.D.097-2024-D-FTS-UNA-PUNO. | | | | | | | |
| 1 | | CHATA QUISPE LUZ MERY | B 2 | 43280458 | | 9.45 | |
| 1 | | BENAVENTE CONDORI ZENI LIDIA | B 2 | 70930804 | | 9.03 | |
| 1 | | CHOQUE HUACASI DAYSY ESTELA | B 3 | 44840668 | | 9.45 | |
| FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS: R.D. 134-2024-D-FIM-UNA-PUNO: | | | | | | | |
| 124 | 2 | JARA VILCA WILDOR JAZMANY | B 1 | 41161439 | OE | 44.65 | |
| 127 | 5 | DESIERTA | A 1 | | POC | | |
| 128 | 6 | DESIERTA | A 1 | | POC | | |
| 134 | 12 | DUEÑAS GARAMBEL LUIS | B 2 | 07014423 | POC | 27.15 | |
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO ACAD. DE HUMANIDADES: R.D.282-2024-D-FCS-UNA: | | | | | | | |
| 17 | 3 | MEDINA APAZA YANETH BALBINA | B 1 | 48196203 | POC | 20.25 | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA: R.D.281-2024-D-FCS-UNA: | | | | | | | |



| | | | | | | | |
|---|----|------------------------------------|-----|----------|-----|-------|--|
| 11 | 1 | CASTILLO MANCILLA LUZ KELLY KEYSY | B 1 | 71220843 | POC | 24.25 | |
| 12 | 2 | COPA GUTIERREZ GIONELLA | B 1 | 43403411 | POC | 23 | |
| 14 | 4 | MERCADO ESTEVEZ YESSICA VILMA | B 1 | 40065183 | POC | 31.65 | |
| ESCUELA PROF. DE ARTE: ARTES PLÁSTICAS: R.D. 280-2024-D-FCS-UNA: | | | | | | | |
| 7 | 2 | CONDORI ALVAREZ ROSMERI | B 2 | 46081141 | OE | 35.80 | |
| 8 | 3 | QUISPE VILLALTA YOVANY | B 2 | 41809489 | OE | 33.85 | |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE NUTRICIÓN HUMANA: R.D. 242-2024-D-FCDS-UNA-P: | | | | | | | |
| | 1 | BELIZARIO GUTIERREZ MARIBEL LORENA | B 1 | 01316914 | OE | 41.9 | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA: R.D. 243-2024-D-FCDS-UNA: | | | | | | | |
| | 1 | ENRIQUEZ QUISPE RONALD ROSENDO | A 1 | 01327703 | OE | 60.93 | |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE ENFERMERÍA: R.D. 188-2024-D-FE-UNA-PUNO: | | | | | | | |
| | C5 | JAHUIRA ZEA JANETH MADELEYNE | B 2 | 45025808 | POC | | |
| | C6 | TITO VILCA MELCHORA | B 2 | 01203841 | POC | | |

SECRETARIA GENERAL: Indica que, de la Facultad de Ciencias de la Educación se tiene la Resolución Decanal N°223, aprobado en Consejo de Facultad del 16 de abril y propone al Honorable Consejo Universitario un contrato por invitación para la Escuela Profesional de Educación Física.

SIDUNA: Indica que, en la Escuela Profesional de Educación Física hay una situación incompatibilidad, se tiene un informe legal N° 707-2024 donde los docentes Miguel Oscar Villamar Barriga y Simon Eduardo Villasante Saravia participaron en la clase modelo de Jean Carlo Quispe Quispe y ellos tienen una denuncia en el Ministerio Público, por tanto de acuerdo Reglamento no pudieran participar, por lo que solicito se suspenda el contrato en la Escuela Profesional de Educación Física, hasta que asesoría jurídica emita un informe.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Señala que, con relación al contrato de profesional mencionado hubo un pronunciamiento de parte de Asesoría Jurídica de la universidad en el cual de acuerdo a la normativa correspondientes, debería existir una situación de abstención, sin embargo se ha llevado adelante el concurso y el día de ayer nosotros hemos procedido a la apertura de sobres y hemos dado por ganador a la persona que se indica entonces eso es lo que yo podría informar

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a pedir un informe de ampliación a asesoría jurídica y mientras el expediente se devuelve a la facultad.

SECRETARIA GENERAL: Continuando, respecto del contrato de la Escuela Profesional de Derecho, con en este contrato señor rector tendrían que rectificarlo porque le han puesto condición de ganador

SEÑOR RECTOR: Precisa que, se rectifique la resolución de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato a partir del 17 de abril del 2024 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024, en plazas orgánica, a los Docentes que cumplen los requisitos establecidos en la Ley N° 30220 previa selección en las Facultades, para las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| PD | N° DE PLAZA E.P. | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE | DNI N° | TIPO DE PLAZA | PUNTAJE | OBSERVAC. |
|--|------------------|------------------------------------|------------------------------|----------|---------------|---------|-----------|
| FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: | | | | | | | |
| ESCUELA PROF. DE ENFERMERÍA: R.D. 187-2024-D-FE-UNA-PUNO: | | | | | | | |
| 1 | 1 | ESPINOZA COILA MICHAEL | B 1 | 71955904 | | 79.90 | |
| 1 | 2 | PONCE FLORES GALIMBERTY ROSSINALDO | B 1 | 70141482 | | 87.50 | |
| ESCUELA PROF. DE ENFERMERÍA: R.D. 187-2024-D-FE-UNA-PUNO: | | | | | | | |
| | C1 | BENITO CASTILLO SILVIA | B 2 | 01225899 | POC | 75.42 | |
| | C3 | PILCO ESCOBEDO PAULINA | B 2 | 29344038 | POC | 62.00 | |

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita que, el contrato que ha quedado pendiente del profesor Ricardo Chura Tisnado se viabilice porque ya se subsanó las observaciones.

CONTRATO POR REEMPLAZO

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica, a partir del 17 de abril del 2024 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2024 en plazas orgánicas, al siguiente personal Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN | D.N.I N° | TIPO DE PLAZA: | PUNTAJE | OBSERVA |
|---|---------------------|----------------------------|----------|------------------------|---------|---|
| FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: | | | | | | |
| ESCUELA PROF. ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: R.D.098-2024-D-FINESI-UNA. | | | | | | |
| 1 | TORRES CRUZ FRED | B 1 | 70202907 | Orgánica por Reemplazo | 84.45 | Reemplazo del Alfredo E. Gonzales achata por LSGR |

SEÑOR RECTOR: Menciona que, antes de pasar al siguiente punto hay varias plazas que se han declarado desiertas, imagino que son plazas a A1, estas plazas vamos a asignar, en compensación, a una nueva plaza



B1, las facultades que tienen ese requerimiento presenten para que inmediatamente se atienda a través de la oficina de planeamiento y presupuesto.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Manifiesta que, quiero poner en conocimiento que la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas todavía está en el proceso de poder subir al 100% las plazas que nos faltan entonces pido se considere ese aspecto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en cuanto a nuevos requerimientos, el año pasado había esa nominación de asignación presupuestal temporal por necesidad de servicio este año se ha acordado en el anterior consejo encargar a la oficina de remuneraciones y planeamiento y presupuesto para que viabilice la creación de nuevas plazas con nuevo registro AIRHSP, entonces señor Vicerrector Académico ya ha pasado la documentación con carga completa, la revisión, y se les va a proceder atender, no será al 100%, entonces ajusten la distribución de la carga académica, debe estar saliendo mañana, los requerimiento de las escuelas para las plazas y así puedan empezar a trabajar al 100% a partir del día lunes.

DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Pregunta, ¿que pasara con las facultades que hemos cumplido en su oportunidad? sería pertinente que ya estemos en el trámite.

SEÑOR RECTOR: Indica que, todos los documentos remitidos ya van a ser evaluados y si es que hay requerimiento de nuevas plazas se les va a asignar a la oficina de Planeamiento y Presupuesto según la disponibilidad presupuestal.

DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, quisiera que se precise ¿cuál va a ser el procedimiento que se va a tomar en cuenta para este proceso?

SEÑOR RECTOR: Indica que, el procedimiento es igual, se cubre excepcionalmente por necesidad de servicio por invitación directa a propuesta del director departamento académico a los docentes que venían trabajando en el último semestre académico o a los docentes que han participado en el proceso de selección interna.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, hemos presentado la conversión de A1 a B2 hace una semana, y lo otro, hay un docente que ha presentado su solicitud por licencia sin goce por motivos de salud, hemos realizado el trámite, y quizá pueda autorizar para poder reemplazarlo, ya cuenta con Resolución Decanal.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a viabilizar, si es por licencia sin goce procede el reemplazo.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que, en fecha 8 de abril la Facultad de Ciencias Biológicas elevó la Resolución N°105 en la cual se considera el contrato por reemplazo de dos plazas B1, es con relación al reemplazo del ingeniero Eloy Azurin.

SEÑOR RECTOR: Pide que ubiquen el expediente en Secretaría General.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, respecto al punto de los contratos teníamos que aclarar la vigencia de los contratos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, los contratos tienen vigencia a partir del 17 de abril, que se está aprobando en Consejo Universitario.

4. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA O JEFES DE OFICINA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. GODOFREDO HUAMÁN MONROY en el cargo de Director de la Dirección de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 05 de setiembre del 2023 al 05 de setiembre del 2025, por el periodo de 02 años.
- Aprobó la designación del M.Sc. FERNANDO BERNEDO COLCA Docente Principal D.E., en el cargo de Ejecutivo de los Centros Experimentales Concentradora de Minerales de Crucero y Tiquillaca de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 17 de abril del 2024 hasta cuando determine la autoridad Superior.
- Dar por concluida, la designación en el Cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNA, a la M.Sc. Eusebia Corina Coila Ruelas, expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de su función.
- Designar a la Abog. MARITZA JIHUALLANCA PINEDA en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 16 de abril del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD PERIODO 2024 2026

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, vamos a invitar presidente, Dr. Eusebio Benique, para que exponga el Reglamento para la Elección de Representantes Docentes y Estudiantes ante Asamblea Universitaria Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Altiplano para el periodo 2024-2026 considerando que estos tres órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano tienen vigencia sólo hasta el día 27 de mayo de 2024 conforme a la Resolución Rectoral N° 1051, y a partir del 28 de mayo ya no son miembros, si es que alguien sesionara sus actuados serian nulos.



PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Señala que, estamos aquí presentes para aprobar el Reglamento de Elecciones Asamblea Consejo Universitario y Consejo de Facultad, así también indica que hay un problema, en distintas Facultades ya no hay accesitarios, se nos ha solicitado accesitarios ya que ha vencido el periodo de gobiernos de los titulares por lo que en esas Facultades no pueden tomar decisiones académicas decisiones de la gestión de su facultad como es el caso de la facultad de enfermería con ello, da lectura al TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO I: GENERALIDADES Y COMITÉ ELECTORAL.

SEÑOR RECTOR: A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CAPÍTULO I: GENERALIDADES Y COMITÉ ELECTORAL, que comprende del Artículo 1° hasta el Artículo 4°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al Capítulo II: DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, en el artículo 9° indica: el comité electoral es autónomo toma sus decisiones por mayoría absoluta, quiero entender qué significa mayoría absoluta ya que puede ser una palabra ambigua, ¿sería unanimidad? o ¿qué implicaría una mayoría absoluta?

SEÑOR RECTOR: A la observación indica, debería ser por consenso o por mayoría, entonces se retiraría la palabra absoluta. Pone a consideración con esta aclaración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo II DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, que comprende del Artículo 5° hasta el Artículo 10°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al TÍTULO SEGUNDO, Capítulo III: DEL PADRÓN ELECTORAL.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Realiza la consulta respecto a, cómo se interpreta la palabra "carácter perentorio" en los artículos 11° y 12°.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Realiza la aclaración del termino perentorio.

SEÑOR RECTOR: Respecto del artículo 11° señala que, en dicho artículo indica: tienen derecho a elegir todos los docentes ordinarios que figuren en el padrón electoral con la información proporcionada por la oficina Recursos Humanos de la UNA Puno bajo responsable carácter perentorio; y, ¿qué pasa digamos si algún docente no está en el padrón? entonces debería decir: tiene derecho a elegir todos los docentes ordinarios de la UNA Puno, porque así es en todas las universidades, hábiles activos, y los que están con licencias por estudios, años sabático o que están cumpliendo otra función como comités de gobierno de otras universidades, para que no exista exclusión; y para eso la Oficina de Recursos Humanos de remitir la relación el padrón completo, bajo su responsabilidad sino se le aperturara proceso administrativa a la Jefe de Recursos Humanos, se utilizara un padrón único oficial donde constan todos los docentes nombrados, como en todas las universidades.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona, ¿que se hará en el caso de los docentes que están con licencia con goce y están estudiando en otro país o están en otro departamento?, no pueden venir a votar, ya que se le descontaría.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, en los casos de licencia es justificado, pero tiene derecho a votar, si quisiera venir puede votar no se le puede quitar su derecho; y también está el caso de que haya un problema en el padrón y está contemplado en el cronograma del Reglamento un plazo donde se puede hacer cualquier subsanación

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Al respecto indica que, es necesario que quede claro el artículo 11° y propone lo siguiente: tienen derecho a elegir todos los docentes ordinarios de la UNA Puno (activos y con licencia); dado a que todos tenemos el derecho.

DECANO LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Manifiesta que, al decir tienen derecho a elegir todos los docentes ordinarios, ya estamos involucrando a todos activos y pasivos y creo que no hay ningún problema en eso.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, el artículo 11° queda en: tienen derecho a elegir todos los docentes ordinarios de la UNA Puno con esa precisión, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el TÍTULO SEGUNDO LOS ELECTORES Y LAS CANDIDATURAS Capítulo III DEL PADRÓN ELECTORAL, que comprende del Artículo 11° hasta el Artículo 17°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al Capítulo IV, DE LAS CANDIDATURAS.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, tengo preguntas primero respecto al Capítulo III, se tiene claro que todos los docentes votan incluso los que están con licencia, entonces, si alguien está estudiando por ejemplo en Colombia, ¿puede ser candidato o alguien que con licencia sin goce puede ser candidato?; la segunda pregunta, es respecto a hechos sucedidos en elecciones anteriores, respecto a la cantidad de inscritos que deben tener tanto en Asamblea Universitaria como en Consejo Universitario, se tiene el ejemplo de la Escuela Profesional de Medicina Humana donde solamente son dos principales, ni siquiera tendrían para presentar una lista en minoría, ¿Qué se hará en esos casos? hay varias facultades que son un poco pequeñas que no vamos a poder presentar una lista completa, y finalmente que sucede por ejemplo en el caso de que, tengo seis docentes asociados, y todos están con el movimiento 1 y el movimiento 2 no tendrá asociados para inscribir, ¿que pasara en ese caso concreto?



SEÑOR RECTOR: Indica que, sobre lo último, en el caso de las facultades que no puedan presentar lista completa porque no tienen suficiente número de docentes principales o asociados o auxiliares se pondrá una excepción que se contemplara en las disposiciones complementarias. En el caso de un docente que está con licencia sin o con goce por ejemplo fuera del país puede ser candidato, bueno el periodo de ejercicio del mandato de los órganos es dos años, en este caso tienen derecho de elegir y ser elegido, al respecto de repente podemos tomar en cuenta como candidatos a los docentes que están activos

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, no podría ser candidato si estuviera afuera ya que no podría asistir a las sesiones del Consejo.

DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA GEOLÓGICA: Respecto del Artículo 27°: la solicitud de inscripción es por lista completa de candidatos; entonces si hay otro grupo dentro de la Escuela que no esté completo ¿no inscribiría o es que hay una excepción?

SEÑOR RECTOR: Indica que, esto lo vamos a ver en Disposiciones Complementarias

DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA GEOLÓGICA: Añade también que, se aclare que aquellos docentes que sean presidentes de comisión y todo ello, solamente tendrían únicamente derecho a voto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, hay formatos de declaración jurada firma y huella digital eso significa que los candidatos tienen que estar presentes.

DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, creo que hay que incluir un artículo, el candidato para la Asamblea Universitaria o Consejo Universitario, por ejemplo, en mi Facultad se presentan para Asamblea y también son aptos para el Consejo, y no lo tachan y se tiene que ver; ahora también dice lista completa, en mi Facultad tenemos seis principales, pero todos no van a ir en la misma lista, entonces la otra lista no será inscrita.

SEÑOR RECTOR: Al respecto indica que, un docente no puede ser candidato al mismo tiempo para el Consejo de Facultad y Asamblea Universitaria únicamente para un solo órgano de gobierno, que se agregue.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Manifiesta que, estamos tomando en cuenta que vamos a generar el artículo 28° la propuesta hecha por el decano de Minas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, entonces quedaría: los candidatos a los órganos de gobierno no deben estar gozando de ningún tipo de licencia; y solo podrán participar como candidatos a un órgano de gobierno, separado en dos; y también quedaría también que solo en el caso de listas para Consejo de Facultad en donde no se pueda conformar dos listas completas, podrán inscribirse en listas incompletas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, lo último se pondrá en complementarias.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Añade también, falta requisitos para los representantes de egresados que no está, ni tampoco de dónde va a salir la lista; y, no queda claro la tacha, se tacha una candidatura, pero también se puede tachar una lista.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en el Artículo 18.1. Las listas de docentes para Asamblea deben ser presentadas por categorías, docentes principales 24, creo que podría ser, con un mínimo en todo caso para cumplir, porque también se habla de accesitarios, qué pasa si podríamos nosotros considerar en el caso extremo accesitarios.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Señala que hay errores de redacción, por ejemplo, empieza y dice, la solicitud de inscripción es por lista completa de candidatos, ahí termina la oración, entonces, debe seguir un punto seguido y aclarar, es presentada de manera presencial por cada personero según formato del comité, otra vez, punto seguido, se recibe a través de mesas de partes, porque son ideas diferentes; recomendándose su corrección.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA: Menciona que, sucede que un determinado candidato postula por dos listas, ¿Cómo se procedería en ese caso?

SEÑOR RECTOR: Precisa que, no pueden ser candidato en dos listas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, respecto del artículo 18°, solamente debería quedar en el que el periodo de representación ante los órganos de gobierno es de dos años; el aspecto de que las listas que pueden presentar iría abajo, después del 18.7 complementaría eso, las listas pueden presentar además a candidatos suplentes en un número, digamos, del 50%. Asimismo, respecto de las listas completas, las Facultades que van a poder presentar listas completas creo que son 4 o 5 facultades que van a cumplir los requisitos.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, para consensuar, primero un docente no puede ser candidato en dos órganos de gobierno. Igualmente, el docente que va a ser candidato tiene que estar en Puno, no puede estar con licencia, pero si tiene derecho a voto. Ahora bien, en caso de que una Facultad no tenga profesores completos en principal, no tiene profesores completos en asociado, no tiene profesores completos en auxiliar, en ese caso pondremos en las disposiciones complementarias, con excepción de las facultades que no tienen suficiente número de docentes, sea en categoría principal, asociado, auxiliar, entonces pueden inscribirse con lista incompleta.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, puede tener una cantidad suficiente, pero eso no le da opción a la minoría, o sea, puedo tener diez principales y hago una lista, pero la minoría no puede participar, porque sólo habría uno, entonces tiene que haber por lo menos cantidad para dos listas, si hay menos que eso, le quitamos opción a las minorías a participar.



DECANO DE LA FACULTAD DE ESTADÍSTICA: Manifiesta que, la Ley Universitaria dice que en el caso de Rector, Vicerrector y Decano está prohibida la reelección inmediata, en el caso de órganos de gobierno como Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, ¿quiénes estarían prohibidos de reelegirse? En docentes no se puede, pero en el caso de graduados y estudiantes, ¿pueden reelegirse?

VICERRECTOR ACADÉMICO: Realiza la precisión, ¿qué pasa en aquellas Facultades que no tenemos muchos docentes?, obligatoriamente tienen que reelegirse para conformar el Consejo de Facultad, entonces sí hay reelección en Consejo de Facultad, y bajo ese mismo símil va a ser Asamblea, yo pensaría que también quizás en Asamblea podría ser también la reelección.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó que, se permite la reelección en caso de Consejos de Facultad, y no hay reelección inmediata para Asamblea.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, he pedido que también se incluya que la tacha puede ser a la lista no solamente al candidato, por causales como estas, como que haya reelección, o cualquier otro problema, le falta número de candidatos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó que las tachas solo se pueden realizar al candidato.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, siguen faltando los requisitos para los graduados.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, han puesto egresados, antes eran egresados, ahora la ley es clara, representantes de graduados y es graduado cuando tiene su grado de bachiller o tiene título profesional.

EST. LUIS QUINTANA: Menciona que, en el artículo 21 dice: No haber sido elegido en el mismo cargo en el periodo inmediato anterior; se estaba incluyendo el hecho de que no pueda ser reelegido y se tendría que borrar eso para que el reglamento no se contradiga, en el tema de estudiantes en Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, no hay reelección para estudiantes porque son más de 18000, se está admitiendo reelección en docentes para Consejo de Facultad, porque son facultades con un número reducidos de docentes para poder reemplazar.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, respecto a los requisitos para graduados, habría que considerarlo después del artículo 21°, para que haya un orden.

DECANO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, sería importante precisar esa que las Facultades donde que no tienen el número suficiente de docentes principales y asociados hay esa excepcionalidad, pero en las Facultades donde existen la cantidad suficiente de docentes no habría la reelección.

SEÑOR RECTOR: Realizando la consulta con el Consejo Universitario, precisa que será por lo general.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, aun no hay los requisitos. Y quien va a proporcionar la lista de graduados.

SEÑOR RECTOR: Al respecto indica que, el comité agregara los requisitos tomando en cuenta lo que se menciona. Y encargamos a la Oficina de Grados y Títulos para que remita el padrón de graduados, con estas consideraciones pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo IV, que comprende del Artículo 18° hasta el Artículo 27°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura del TÍTULO TERCERO: DEL ACTO ELECTORAL Y LOS RESULTADOS. Capítulo V: DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Recomienda al Comité que realmente se haga cumplir, porque en las elecciones pasadas han hecho pegas malogrando la infraestructura.

EST. GUIDO R. VASQUEZ S.: Manifiesta que, a diferencia de la elección en el día de la jornada electoral no precisa a cuántos cuerdas o metros del local de votación no tiene que aparecer la propaganda, porque se ha visto en la elección de decanos que hasta en la puerta hacían propaganda.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo V: DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, Artículo 28° al 30°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura del Capítulo VI: DE LA JORNADA ELECTORAL.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, sería necesario precisar el lugar de votación y el horario correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, las elecciones se llevan en locales de las instalaciones de la Universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en cuanto al Artículo 32°, los miembros de la mesa de sufragio, está conformado por dos docentes y un estudiante; tenemos que tener en cuenta que hay elecciones de estudiantes, elecciones de docentes, entonces quizá podría aclarar esta parte y para la elección de estudiantes puede estar conformado de esta forma, pero para el caso de docentes, tendría que ser sólo docentes.

SEÑOR RECTOR: Considera está bien, y señala que, hay que intercalar, que los estudiantes participen, y pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó, el Capítulo VI DE LA JORNADA ELECTORAL, que comprende del Artículo 31° hasta el Artículo 42°.



PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura, Capítulo VII: DEL CÓMPUTO FINAL Y PROCLAMACIÓN DE LAS LISTAS GANADORAS PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE ESTADÍSTICA: Menciona que, en el artículo 43° señala que la distribución de escaños de la Asamblea Universitaria va a ser 75% para la mayoría y 25% para la minoría, ¿para el Consejo de Facultad se mantiene esta proporción?

SEÑOR RECTOR: Si, se mantiene para todos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE ESTADÍSTICA: Añade que, sin embargo, para el Consejo de Facultad está dos tercios, un tercio, como elegíamos anteriormente, así lo dice en el artículo 43, inciso e).

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Realiza la aclaración indicando que, si suman, para el caso del Consejo de Facultad, 4 principales, 3 asociados, 2 auxiliares son 9 para lista ganadora y para lista minoritaria son 3, 2 principales y 1 asociado. 9-3, 75%-25%, y estaría bien.

DECANO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: Menciona que, en el caso de su Facultad, tengo solamente 2 asociados.

SEÑOR RECTOR: No habría problema, los dos entran.

DECANA DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, si sacamos el 75% de 6, es 4.5 y es 4.5, 5 medio punto a favor, serían 5 de la lista en principales, no 4, y 1 para la primera minoría.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Consulta que sucede en el caso de que se presenta una sola lista.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, en caso de que se presenta una sola lista, todos entran de igual forma en caso de Asamblea.

DECANA TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, una cuestión de forma, dice: para validar la elección de docentes, deberá haber superado el 60% de participación electoral en la elección; me parece que es redundante, porque en este término se podría obviar y no cambiaría el sentido del mensaje, y para relacionar con el siguiente enunciado podría ser punto y coma, coma o punto y seguido, para validar la elección de estudiantes, debe haber superado el 40% de participación electoral.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo VII: DEL CÓMPUTO FINAL Y PROCLAMACIÓN DE LAS LISTAS GANADORAS PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD, que comprende del Artículo 43° hasta el Artículo 44°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al Capítulo VIII: DE LAS NULIDADES.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Capítulo VIII: DE LAS NULIDADES, que comprende los Artículo 45° hasta el 47°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al TÍTULO CUARTO DE LAS DISPENSAS Y SANCIONES CAPÍTULO IX: DE LAS DISPENSAS.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Capítulo IX, que comprende el Artículo 48°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al Capítulo X: DE LAS SANCIONES.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Menciona que, en el artículo 50° se dice: los participantes que incurran en delitos electorales; quizá se podría precisar cuáles son esos delitos porque está muy ambiguo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, en la parte de sanciones, habría que exceptuar a los colegas que están con licencia.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, en el artículo 49° inciso b) indica: los alumnos que no sufraguen, serán sancionados con una multa de S/.50.00, ahí faltaría en qué instancias.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, el cobro se puede procesar en el momento de matrícula, sino al momento que tramita su grado de bachiller

CONSEJO UNIVERSITARIO: Da lectura al Capítulo X: DE LAS SANCIONES, que comprende del Artículo 49° hasta el Artículo 52°.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura a las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

SEÑOR RECTOR: Indica que, faltaba agregar que, las facultades que no tienen suficiente número de docentes, principales, asociados o auxiliares pueden inscribirse con lista incompleta, excepcionalmente.

DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, en los requisitos debe considerarse que deben estar habilitados en su colegio profesional, otro caso que se debe considerar es que, tenemos profesores que, están en la categoría de asociados o principales y no están con sus grados.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que, quizá el presidente del Comité Electoral podría aclararnos la segunda disposición complementaria, cuando se refiere en el caso de comprobarse por control posterior la falsedad o declaración simulada de los documentos, en procesos anteriores existen movimientos que registran a sus candidatos con huella digital falsificada, con firma falsificada, sobre todo cuando hay colegas



que están haciendo uso de licencia tiempos cortos en cursos o capacitaciones y ese día se cierran las inscripciones, ¿Se refiere a esos casos?

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que, pueden ser los casos que menciona el Director de Posgrado, pero deberíamos aclarar ¿qué es declaración simulada?, si lo dejamos así, la interpretación es libre.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, independientemente de eso, presentar la lista con una declaración jurada fraguada es causa de que se elimine la lista. Esa es una causal de tacha a toda la lista, no solamente al que ha presentado, por eso pedía que en la parte de tachas también se puede tachar una lista.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Menciona que, está de acuerdo con la propuesta de que los participantes deben de presentar la habilidad profesional del colegio. Tenemos casos anteriores donde se ha presentado la declaración jurada de estar habilitados, sin embargo, cuando nosotros hemos verificado, no existía e incluso el Colegio Central de Lima indica que no procedía su habilitación.

SEÑOR RECTOR: Realiza la consulta al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Señala que, todo profesional titulado, tiene la obligación de estar inscrito en su Colegio Profesional respectivo, caso contrario, no puede ejercer la profesión, menos desempeñar ningún otro cargo, entonces, como requisito, creo que es procedente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó incorporar como requisito presentar la habilitación profesional del colegio.

SEÑOR RECTOR: Realiza la consulta respecto de los accesitarios. Asimismo, respecto a la tacha para la lista menciona que, si en caso de comprobarse procede la tacha de la lista en las Disposiciones Complementarias.

VICERRECTOR INVESTIGACIÓN: Indica que, solo habría que incluirlo en el articulado que se refiere a la tacha, que la tacha puede ser individual o puede ser tacha de la lista.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, si vamos a aprobar la tacha a la lista, debemos precisar aquí cuáles van a ser las causales.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que, las causales son falsificación de firma o presentación de documentos adulterados

DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta que, no sé si sería una reconsideración respecto a la exigencia de habilidad profesional, si bien cada colegio profesional y según Ley, para ejercer la profesión debe uno estar colegiado y estar habilitado, pero según el DL N° 1246 se aprueba medidas de simplificación administrativa, el cual establece en su artículo 5: Prohibición de la exigencia de documentación. Las entidades de administración pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios en el marco de un procedimiento o trámite administrativo lo siguiente: certificados o constancias de habilitación profesional o similares; entonces sería bueno una declaración jurada

INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA: Menciona que, su preocupación es acerca de la firma, ¿quién va a certificar si es la firma correcta?, pueden tachar a mi lista y decir que la firma no corresponde, ¿en qué momento se apelara eso?

SEÑOR RECTOR: Indica que, se puede corroborar con un peritaje. Recomienda conducir nuestro actuar con la verdad en lo correcto, legal y de buena fe.

DECANO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, respecto a las firmas ante una tacha el comprobar será un poco difícil, dado que uno cambia la firma incluso por la edad.

SEÑOR RECTOR: Al respecto indica que, entonces ya no se consideraría la firma sino huella digital y presentación de documentos adulterados. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS e incluir como causales de tacha de lista la falsificación de huella digital y presentación de documentos adulterados.

SUTRAUNA: Menciona que, no está considerado el representante de los trabajadores administrativos con voz, pero no con voto, esto está establecido en la Ley

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces se considerara en el artículo 18 inciso 4, el representante de los trabajadores administrativos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura a las Disposiciones Finales

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que, en esta parte, no se ha considerado de existir la lista única se ratifica o se proclama.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, en caso de que existiera una lista única en una Facultad entonces todos son titulares, los 6 profesores principales, los 4 profesores asociados y los 2 profesores auxiliares, igual en caso de estudiantes y Asamblea. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las DISPOSICIONES FINALES DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Da lectura al cronograma de actividades para elecciones de representantes ante asamblea universitaria consejo universitario y consejo de facultad.



DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, respecto de la parte de la convocatoria el 20 es sábado, entonces quizá podría ser un día antes el viernes.

EST. GUIDO R. VASQUEZ S.: Manifiesta que, en el caso de anexos existe anexos para representantes docentes consejo universitario, creo que eso ya debe salir del Reglamento; y, consulta si ya está consensuado con ONPE para que trabajen a la par en ese día de las elecciones.

SEÑOR RECTOR: Indica que, el anexo observado por el estudiante será retirado ese anexo y en cuanto al ONPE, seguramente asistirá y apoyara, pero no toma decisión, el Comité Electoral es autónomo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, el artículo 14.5 habla de tachas e impugnaciones, pero no hay impugnaciones.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, quizá podríamos incorporar en elecciones de representantes ante asamblea es el 24 de mayo, incluir ahí una fila que indique, publicación de resultados en la página web del Comité Electoral, porque luego viene el 28 que es la proclamación de ganadores, entonces se podría interpretar de que esos resultados recién se van a conocer el 28 cuando obviamente se va a conocer ese mismo día.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, si es correcta la publicación de resultados el mismo día 24.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, no me quedo claro si las elecciones son presenciales o virtuales y así también es importante la presencia de la ONPE o sea sería bueno que coordinen y que queden bien las fechas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Indica que, se coordinó con la ONPE y se tiene el compromiso de su asistencia técnica al Comité Electoral durante la jornada y durante el proceso de elecciones presenciales.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se está agregando la convocatoria que no será el día sábado y que sea un día hábil, entonces mañana mismo jueves 18 de abril será la convocatoria; asimismo se está agregando la publicación de resultados que será el mismo día de la elección, 24 de mayo, con lo que pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno.

6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura del Título 1, DISPOSICIONES GENERALES.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en el artículo 2 no es necesario poner bases legales, sino base legal y continuar con lo que sigue, porque dice el Comité de Integridad Científica se registrará por los siguientes cuerpos normativos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título I, DISPOSICIONES GENERALES, que comprende del artículo 1 al 5.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título 2.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA: Señala que, me parece que en el Artículo 6: el Comité de Interés Científico estará conformado por nueve miembros, deberíamos obviar entre hombres y mujeres e indicar solo nueve miembros.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA QUÍMICA: Menciona que, en el punto que indica, al menos un miembro debe tener formación ética; considero que todos deberían tener, debiendo ser, todos los miembros deben tener formación ética; y, en el Artículo 8, requisitos, se debería agregar el punto d), curso de integridad científica.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Realiza la consulta, ¿Cómo se acredita formación en ética? ¿Hay alguna institución que otorga certificado de esta?

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, hay una página del CONCYTEC que lo lleva, es otorgado por la Universidad Cayetano Heredia, es un curso con seis módulos, da su examen aprueba y le dan la certificación, el curso puede durar una semana si se dedica todos los días, considero que es sumamente importante.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, es cierto que esos módulos contribuyen, pero no podemos estar seguros de eso porque en una semana uno no se vuelve ético o anti ético, la formación ética es toda la vida, entonces, tendríamos que evaluar de todas maneras su trayectoria académica, que no tenga ningún tipo de denuncias, observaciones en caso de estudiantes, y también el nivel de producción científica.

RECTOR: Pone a consideración, con los aspectos señalados.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título III: Funciones y Atribuciones, que comprende del Artículo 9 al 10°.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura del Título IV: ACTOS DE MALA CONDUCTA CIENTÍFICA.

DECANO DE INGENIERÍA QUÍMICA: Considera que, este punto es sumamente importante, sería compatibilizar con el Código Nacional del Interés Científico de CONCYTEC, en el que clasifica actos de mala conducta leve, grave y muy grave, de tal manera que se puede dar sanciones y sea uniforme.



DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que, considero que este documento es importante en nuestra universidad para poder regular la producción científica, dado que muchos profesores de nuestra universidad están ávidos de poder calificar como investigadores CONCYTEC, y obviamente acceder a la bonificación pero por el lado correcto y ético, últimamente se ha escuchado algunas denuncias a nivel nacional, en el sentido de que hay muchos profesionales que incurren en faltas éticas con respecto a la publicación de artículos científicos como es el caso de autorías que no corresponden, o publicar de forma masiva artículos de SCOPUS en un año, por lo que habría que incluir esos casos como mala conducta.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, respecto al punto de, uso de ideas o formulaciones verbales, orales o escritas de otras personas, ¿Cómo se va a realizar en este caso? Hay una idea de alguna persona y si alguien realiza ese trabajo de investigación, ¿cómo se denuncia entre ellos?

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Indica que, cuando nos referimos a plagio, la autoría de aquellos investigadores que han publicado en sus artículos científicos, será contrastada mediante la búsqueda de diferentes plataformas que tenemos en el internet y también a través de las referencias que se van a tener para contrastar si se está respetando las frases o las oraciones que están siendo utilizadas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título IV: ACTOS DE MALA CONDUCTA CIENTÍFICA, que comprende el Artículo 11°.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título V: PROCEDIMIENTO.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, precisar en el Artículo 6°, está claro que va a ser por nueve integrantes, pero en el artículo 12 nos habla sobre presidente del Comité de Integridad, entonces, en el artículo 6° debería precisarse quién es el que va a asumir la presidencia, solo indica nueve integrantes.

SEÑOR RECTOR: Propone que se haga una elección interna entre los nueve miembros.

DECANO A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, una cuestión de redacción en el Artículo 17°, redactará, dice, hay un de informe, entonces sería, redactará el informe que resume.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Observa la redacción de los artículos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a pasar con una revisión para que se mejore la redacción

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que, hay un error en el artículo 19°, informe final, cuando dice, el presidente del Comité de Integridad Científica recibido el informe remitido por el Grupo de Investigación, es Grupo de Indagación.

SEÑOR RECTOR: Con esa mejora, señores miembros de consejo, ponemos a consideración la aprobación del Título V del Reglamento, artículo 12 hasta el artículo 19. A consideración. Continuamos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título V: PROCEDIMIENTO, que comprende desde el artículo 12° al 19°.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al Título VI: SANCIONES.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, el Artículo 20° debe estar concatenado con el artículo 12° y especificar en qué casos es leve, grave y muy grave.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que, todo reglamento tiene una parte punitiva y también la promoción de buenas prácticas, y en este reglamento no existe ese aspecto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA METALÚRGICA: Pregunta, ¿en qué momento pasa al Tribunal de Honor?

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Responde que, una vez que es remitido el informe del Comité de Indagación, será remitido al Vicerrectorado de Investigación y el Señor Vicerrector de Investigación será quien tendrá que remitir al Tribunal de Honor para las medidas correspondientes.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SALUD: Manifiesta que, es necesario ver también los procedimientos, hay casos donde falta instrumentalizar o precisar los procedimientos, se habla de un procedimiento administrativo disciplinario, entonces, ¿quién hace este proceso administrativo disciplinario? El Tribunal de Honor o el Comité de Integridad Científica, siendo que ambos tienen funciones de indagación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Precisa que, el Comité ve la denuncia de cualquier acto de mala conducta de cualquier miembro de la comunidad universitaria, no solamente los que están tipificados ahí, sino cualquier otra que se considere, el Comité los valorara con todas las pruebas, podría ser infundada, pero en caso de declararse indicios de que haya algún dolo o hay una infracción, en ese caso solamente se pasaría al Tribunal de Honor, que es el único que puede sancionar; el Comité va a pasar el informe y va a sugerir sobre la sanción que podría darle y el Tribunal de Honor hará su propia investigación como corresponde y sancionará.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, respecto a las sanciones, existe toda una relación y existen atenuantes y agravantes, sin embargo, cuando llamamos la palabra procesos administrativos disciplinarios, tendríamos que precisar en qué casos se apertura un proceso administrativo disciplinario.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Precisa que, el Comité pasara un informe con una sugerencia al Tribunal de Honor que realizara su propia investigación y este es el que va a sancionar.



DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, respecto a lo señalado por el Decano de Sociales, este es un reglamento del Comité de Integridad Científica que tiene que ver con todos los trabajos de investigación, entonces, no sé si sería conveniente ponerle Reglamento del Comité de Integridad Científica de Ética para que no se confunda con que se debe también premiar.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Indica que, tenemos que diferenciar, tenemos un Comité de Ética que es muy diferente a este Comité de Integridad Científica, el Comité de Ética, está viendo la parte de lo que es los trabajos de investigación que se vienen desarrollando con poblaciones humanas, de animales y que en su momento haré la presentación respectiva acerca de este comité, que ya ha culminado su periodo de dos años, entonces, este Comité de Integridad Científica se refiere específicamente a los trabajos que vienen desarrollando cualquier investigador de nuestra universidad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título VI: SANCIONES.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en este Reglamento la mayor parte de los artículos son puras sanciones, a los que investigan posiblemente, aquí no dice cuando uno pueda apelar o pueda dar su descargo, eso también debería incluirse.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, también se tiene que ver por el lado positivo, buscar la mejora continua, la innovación, la creatividad, el aporte, la contribución y debemos buscar un reglamento que considere las buenas prácticas, como dice el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, y le vamos a dar esa tarea al señor director del Instituto de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: Menciona que, es importante instrumentar la parte del proceso de investigación y concuerdo con que todo es sancionador, pero, ¿qué pasa si indisponen a un investigador? Por ejemplo, eso pasó con “la granja”, las autoridades en ese entonces decían tal son de la granja y propagaron fácilmente, entonces, ¿cómo nosotros controlamos eso? y como el investigador recupera esos daños.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: Menciona que, también considera que todo este reglamento es más sancionador que facilitador de la investigación, por ejemplo, la separación definitiva en caso de estudiante y la suspensión sin goce de haber, no sé si se podrá hacer por haber copiado unas cuantas líneas, y eso está enmarcado en la legalidad, porque si voy a investigar algo he hecho algo muy similar a otro, y por eso me van a separar sin goce de haber, prefiero no hacer nada, por tanto, considero, al igual que los colegas, que la parte sancionadora deben ser más ligeras o suspenderse ya que se está iniciando, y que haya una estimulación para la investigación y no tanta una sanción.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, este documento nace justamente por el problema de “la granja”, no es que es una directiva para que premia el buen actuar de los investigadores es para casos concretos que se deberían investigar, cuando llegó la denuncia de la granja no teníamos instrumento con el que investigar; lo que está haciendo este documento es justamente normar cómo va a ser este proceso de investigación, está claro que con solo recibir una denuncia no se le va a suspender de sus haberes, eso será una condición extrema cuando se demuestre que ha fraguado toda la investigación o ha copiado una tesis de otro lugar, y en casos pequeños que realmente no ameritan una sanción, será meritado por el Comité; además ya hay diferentes programas de incentivos para todos los docentes que están realizando investigación, y justamente es el punto que sigue.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a las DISPOSICIONES FINALES.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las DISPOSICIONES FINALES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE IDENTIDAD CIENTÍFICA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

7. APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, CORRESPONDIENTES AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO FEDU

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Expone las modificaciones que realizaron al reglamento del año pasado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el año pasado hemos incrementado este fondo, utilizando los modelos de otras universidades que utilizan fondos de recursos determinados, para incentivar los proyectos de investigación y apoyar a nuestros colegas docentes, es así que, con la investigación y formación de semilleros, esperamos si es posible mejorar este año. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó LA DIRECTIVA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTES AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) DURANTE EL AÑO 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

8. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRE-REQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURRÍCULO 2023-2024 EN LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE NUTRICIÓN, CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto materia de agenda.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación de prerrequisitos del Plan de Estudios del Currículo 2023-2024 del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición con Mención: “**Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria**” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; de acuerdo al siguiente detalle:

| PROGRAMA MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN MENCION GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PLAN DE ESTUDIOS 2023-2024 | | | | |
|---|------------|--|----------------------|-------------------|
| | | | PRERREQUISITO | |
| SEMESTRE | COD | CURSO | DICE | DEBE DECIR |
| II | 0005 | Seguridad Alimentaria Y Nutricional | 04-001 | NINGUNO |
| | 0006 | Políticas Sociales Y Programas En Nutrición Y Salud | 04-003 | NINGUNO |
| | 0007 | Antropología Nutricional E Interculturalidad | NINGUNO | NINGUNO |
| | 0008 | Formulación Del Proyecto De Investigación | 04-004 | NINGUNO |
| III | 0009 | Alimentación Y Nutrición En Emergencias Y Desastre | 04-005 | NINGUNO |
| | 0010 | Gestión Pública En Alimentación, Nutrición Y Salud | 04-006 | NINGUNO |
| | 0011 | Desarrollo Humano En Los Procesos De Planificación | 04-007 | NINGUNO |
| | 0012 | Elaboración Del Informe De Investigación | 04-008 | NINGUNO |
| IV | 0013 | Seguridad Alimentaria Y Medio Ambiente | 04-009 | NINGUNO |
| | 0014 | Gestión De La Calidad De Alimentos (e) | 04-002 | NINGUNO |
| | 0015 | Sistema De Contrataciones Y Adquisiciones (e) | 04-002 | NINGUNO |
| | 0016 | Evaluación De Programas Y Proyectos En Nutrición y Salud | 04-010 | NINGUNO |
| | 0017 | Redacción Y Publicación Artículo de Investigación | 04-012 | NINGUNO |

9. APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA DE NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ESTUDIANTES HERNÁN MARCIAL MAMANI QUISPE Y DE OLINDA MAMANI SAAVEDRA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto materia de agenda.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la rectificación de matrícula a favor de los Est. HERNÁN MARCIAL MAMANI QUISPE y OLINDA MAMANI SAAVEDRA Estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición Mención Gerencia de Programas y Seguridad Alimentaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA-Puno; correspondiente al semestre académico 2023-II, conforme al siguiente detalle:

| PROGRAMA MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN mención GERENCIA DE PROGRAMAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2023 –II | | | |
|--|------------------------------|---|---------------------------------------|
| N° | Apellidos y nombres | Cursos Matriculados 2023-II | Cursos No Matriculados 2023-II |
| 1 | Mamani Quispe Hernán Marcial | | Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| | | Políticas Sociales y Programas en Nutrición y Salud | |
| | | Antropología Nutricional e Interculturalidad | |
| | | Formulación del Proyecto de Investigación | |
| 2 | Mamani Saavedra Olinda | | Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| | | Políticas Sociales y Programas en Nutrición y Salud | |
| | | Antropología Nutricional e Interculturalidad | |
| | | Formulación del Proyecto de Investigación | |

Disponer la apertura de sistema para los cursos no matriculados 2023-II, conforme a la modificación de los Prerrequisitos.

10. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó cesar por fallecimiento a partir del 13 de noviembre del 2023 a don ERNESTO JAVIER CHURA YUPANQUI, como Docente Nombrado Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.

11. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. JHON BRAYAN ADCO ADCO (DNI N°71723610 y Código de Matrícula 229358) Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística



e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°089-2024-FINESI-UNA.

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ESCUELA PROF. | DNI | COD. MATRÍCULA | R.D. N° |
|----|----------------------------------|----------------------|----------|----------------|-----------------------|
| 1 | BALCONA CRUZ EVA RAQUEL | EDUCACIÓN INICIAL | 46240101 | 124747 | 720-2023-D-FCEDUC-UNA |
| 2 | CCASA HUAQUISTO MIRIAM GYSSELA | EDUCACIÓN SECUNDARIA | 70352456 | 183981 | 083-2024-D-FCEDUC-UNA |
| 3 | LLANOS VILCANQUI ALEXANDER SMITH | EDUCACIÓN PRIMARIA | 71233345 | 213559 | 354-2023-D-FCEDUC-UNA |

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ESCUELA PROF. | DNI | COD. MATRÍCULA | R.D. N° |
|----|----------------------------------|-------------------------|----------|----------------|-------------------------|
| 1 | CHATA YANA ANIBAL | Ing. MECÁNICA ELÉCTRICA | 77231239 | 227980 | 049-2024-D-FIMEES-UNA-P |
| 2 | ESQUIVIAS TORRES WIDOLSON GERALD | ING. ELECTRÓNICA | 76196825 | 200228 | 049-2024-D-FIMEES-UNA-P |

12. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto materia de agenda.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA: Menciona que, este punto ya estuvo en el consejo universitario anterior, regreso a la facultad, ha rectificado y tiene los informes correspondientes.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que constas de VI Títulos y 30 Artículos.

13. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA de lo siguientes:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N° 2544322; en atención al Oficio N° 301-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N° 571-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N° 2194926; Componente: “Infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades académicas; conforme a los actos invocados en el Informe Legal N° 455-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N° 2515081; en atención al Oficio N°270-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y demás actos invocados en el Informe Legal N° 549-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO EN FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN BÁSICA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N° 2172294; Componente: “Existencia de Infraestructura para el desarrollo de prácticas de los estudiantes de la EPEI”; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO; en atención al Oficio N° 362-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N° 684-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N° 2195092; en atención al Oficio N°366-2024-J-UEI-UNA-P- y sus actuados que obran en el expediente y demás actos invocados en el Informe Legal N° 678-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la Inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS -DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N° 2342950; COMPONENTE: “Suficiente número de ambientes físicos para desarrollo de asignaturas teórico-práctico”; conforme a la



Directiva N°001-2023-UNA-PUNO, en atención al Oficio N°387-2024-J-UEI-UNA-P- y sus actuados que obran en el expediente y demás actos invocados en el Informe Legal N° 686-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

- Aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N° 2544317“, en atención al Oficio N°368-2024-J-UEI-UNA-P- y sus actuados que obran en el expediente y demás actos invocados en el Informe Legal N° 677-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.
- Aprobó la Liquidación Técnico Financiera de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO, EN EL(LA) CENTRO EXPERIMENTAL TIQUILLACA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE TIQUILLACA, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N° 2514458; en atención al Oficio N° 257-2024-J-UEI-UNA-P y sus actuados que obran en el expediente y, demás actos invocados en el Informe Legal N° 516-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

PEDIDOS:

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay un evento de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado en España, en Sevilla, España y ha llegado la invitación, como saben hace un año somos parte de esta organización, universidades como San Marcos y Pontificie son parte de también, esta es una organización grande que tiene universidades de México, Alemania, Francia, España, Argentina, Brasil y no solo permite el intercambio de profesores, también permite el intercambio de estudios y demás beneficios, y felizmente se ha logrado ser parte de ella. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el viaje al exterior a SEVILLA - ESPAÑA, en Comisión de Servicio con goce de haber, del 13 al 17 de mayo del 2024, a favor del Dr. JUAN WALTER TUDELA MAMANI Director de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para participar en diferentes actividades, encuentros, comisiones y conferencias de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) a llevarse a cabo en la Universidad de Sevilla.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Realiza la exposición de su segundo pedido de aprobación de bases para la premiación de publicaciones científicas indicando que, el presupuesto está garantizado en la escuela de posgrado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Realiza observaciones al resumen realizado por el Director.

SEÑOR RECTOR: Indica que se devolverá a la Escuela de Posgrado, para su revisión.

ESTUDIANTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Menciona que, el sikuris forma parte del pluralismo y la diversidad de nuestra cultura puneña, por esta razón que nosotros, para motivar a los estudiantes, pedimos una subvención económica a los conjuntos de las 35 escuelas profesionales.

SEÑOR RECTOR: Indica que, podemos dar pase este pedido para que el concurso de este año sea mejor que el concurso del año 2023. Considerando el monto anterior que se daba, el cual era de S/.500.00, propone una subvención de S/.1,000.00

EST. ELVIS J. COLQUE CH.: Menciona que, también está la petición de solvencia económica para los refrigerios, algunos de los decanos también están apoyando, y estamos agradecidos con ellos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces podemos apoyar con mil soles a las 36 escuelas sin excepción, estaríamos duplicando el monto que se daba anteriormente.

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO: Menciona que, la subvención económica que se otorgaba era un apoyo con el tema de los trajes de luces, para el tema del concurso de agosto, es más, se tiene previsto un presupuesto de un año anterior, dado que esta actividad está entrando con un carácter permanente, podría dar lugar a que se pueda hacer esa previsión; no obstante, la oficina de presupuesto, al inicio del año, ha programado acciones de responsabilidad social, acciones de gestión académica, gestión administrativa, y como oficina hemos previsto una caja chica de diez mil soles por cada escuela profesional, que estará saliendo el viernes, para gastos operativos; entonces, este, yo podría dar una primera opción y con eso podrían afrontar y la otra como la propuesta es vía una habilitación de encargo interno, tal vez a Responsabilidad Social.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hemos encargado mantenimiento prioritario para que apoyen a las escuelas que están en proceso de acreditación, no podemos afectar ese presupuesto, si bien se puede cubrir con eso, tenemos que ayudar a los decanos, lo habilitaremos por encargo interno exclusivamente para apoyar al concurso sikuris.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que, la propuesta que hemos hecho es con cargo a los recursos que tiene cada facultad a inicio de año, cada escuela, tiene techos presupuestales, algunos tienen 70, 80, 90, que es por el número de alumnos y docentes que tiene cada escuela, del presupuesto que tienen para gastos operativos, se está habilitando mediante la Dirección General de Administración, un gasto de caja chica, que son para gastos urgentes, el día viernes nosotros les podemos habilitar esos fondos para el concurso de Sikuris, porque como ya lo explicó bien el señor rector, está comprendido dentro de los alcances de nuestra formación profesional hacia el estudiante.



SEÑOR RECTOR: Precisa que, hemos incrementado el presupuesto de las escuelas profesionales, no son 80 ni 90, superan los 100, este año, se ha considerado incluso un presupuesto adicional, para los laboratorios que tanto pedían, necesitaban reactivos e insumos, también se ha incrementado el presupuesto para el tema de acreditación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, escucho con mucha alegría que se está aprobando este apoyo para las escuelas profesionales, pero en la Facultad de Educación se tiene 4 escuelas y 4 programas, ¿estos programas van a recibir también mil soles? o solamente es para escuelas profesionales.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Menciona que, atendiendo al apoyo económico que se dará, manteniendo ese buen criterio debería de haber un premio para el ganador.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, hay premio y no solo para el ganador, es por series y hay premios hasta tercer lugar.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Manifiesta que, hay muchas escuelas que hemos sido ganadoras anteriormente y hasta la fecha no hemos recibido nuestro premio.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se premiara el día viernes, a todos los ganadores del año pasado y los ganadores de este año, serán premiados el día 29 en la reapertura de la Universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Felicita la predisposición, ya que son los estudiantes quienes se organizan y tienen que pedir apoyo a los señores docentes, esto les ayudara para sus trajes y refrigerios; esperando que la Oficina de Planificación y Presupuesto lo pueda viabilizar, pero sin afectar también los otros rubros que existen.

GRADUADO LIC. JAINER INFOUENTE M.: Menciona que, este será el segundo año que los graduados participaran en este concurso de Sikuris, y como graduados también necesitamos instrumentos y alimentación, que nosotros estamos gestionando, y para incentivar la participación de los graduados, quisiera también se los considere en esta ocasión.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, estamos utilizando el presupuesto institucional por el interés superior del estudiante contemplado en la Ley y tenemos que apoyarlos, en su momento, cuando eran estudiantes, se les ha apoyado y ahora que son graduados, ya están trabajando y ya tienen recursos, lo que si podemos hacer es un reconocimiento a nuestros graduados que se identifican con la cultura y con la universidad, a través de resoluciones de felicitación o diplomas de reconocimiento, instamos al Jefe de Presupuesto a que saque sus cálculos y haga un esfuerzo por la juventud de la UNA Puno.

JEFE DE PRESUPUESTO: Menciona que, seguramente vamos a hacer el esfuerzo para poder habilitar esos treinta y seis mil soles para las escuelas profesionales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó otorgar un apoyo económico de S/ 1000.00 para cada una de las Escuelas Profesionales de la UNA, que participarán en el IX CONCURSO DE SIKURIS UNIVERSITARIO, Ciudad de Plata, UNA-2024; el mismo que se hace de su conocimiento a fin de proceder conforme a sus atribuciones.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Respecto de su pedido indica que, se refiere a la solicitud del estudiante Guillermo Néstor Fernández, quien ha estudiado en los años 2015 y 2016, solicitando la reserva de matrícula y continuando recién en el año 2023, ha ingresado nuevamente al Programa de Doctorada de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y ha solicitado la convalidación de los cursos aprobados, el mismo que versa con la Resolución Decanal N°113-2023 de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA Puno. Posteriormente realiza sus pagos para este año 2024, pero se olvida de matricular porque el hecho de pagar no significa que él ya está matriculado, sino que tiene que hacer todo el trámite correspondiente, él ha realizado sus pagos dentro del cronograma correspondiente, sin embargo, en la actualidad no registra su matrícula, por consiguiente, solicito se autorice la matrícula extemporánea para el estudiante.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que, en principio, en este Consejo Universitario nosotros hemos aprobado el cronograma de posgrado, es más, se ha aprobado una reprogramación y hemos ampliado el proceso de inscripción a las maestrías y doctorados, y este venció el 5 de abril, y todas las secretarías en las unidades de posgrado tenían conocimiento, respecto del caso que comenta el señor Decano, efectivamente el estudiante paga el 3 de abril, pero no sé cuál será el motivo, no se logra matricular el 5. La apertura del sistema de matrículas se informa a SUNEDU con la Resolución Rectoral respectiva que aprueba el cronograma de las actividades académicas en el posgrado, en consecuencia, si se aprueba, también habría que contactarse, por principio de igualdad, con los otros estudiantes que tienen el mismo inconveniente.

SEÑOR RECTOR: Considera que, debemos ser un poco flexibles, son egresados nuestros y también quieren estudiar y además Posgrado siempre tiene que estar siempre apoyando a nuestros egresados; y, no solo aprobemos la apertura de matrículas temporales para ese estudiante, sino también para todos.

DIRECTOR DE POSGRADO: Manifiesta, ¿hasta qué fecha aberturamos el sistema?, podemos aperturar, pero sería por un día o por dos días, si lo dejamos aperturado vamos a tener observaciones, dado que, las clases hace dos semanas, entonces debemos tener mucho cuidado con eso, se podría aperturar quizás mañana y cerrarlo inmediatamente.



SEÑOR RECTOR: Propone que sea hasta el día sábado 20. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de matrículas para estudiantes del Programa de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de las Facultades de la UNA, para el Semestre Académico 2024-I hasta el 20 de abril del 2024.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Respecto de su pedido indica que, se emitió un documento para la convocatoria para el comedor universitario y académico de 2024, este proceso consta de dos fases, la primera era la entrega de documentos de manera virtual en el cual los estudiantes no han tenido ningún problema, y la segunda fase es una entrevista personal según cronograma, donde entregaban unos tickets, muchos estudiantes se valieron de esto y empezaron a vender esos cupos en las colas y aparte se generó un desorden, tengo hasta las fotos y los estudiantes se quejaban, tenían que dejar sus aulas; por esta razón, solicito que las próximas convocatorias o si aún falta hacer las entrevistas de la segunda fase, se deben descentralizar en cada Facultad, ya que contamos con asistentes sociales, para así evitar estos cobros indebidos y darles un mejor trato a nuestros estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, vamos a pedir un informe a la Dirección de Bienestar Universitario y con base en ello vamos a evaluar y para considerarlo en la próxima.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, respecto a la implementación del Centro de Cómputo, ya está en proceso, juntamente con el Director General de Administración, así también se tiene el pedido respecto del equipamiento de las oficinas, Secretaría de Investigación, Coordinación Académica, hemos realizado la solicitud mediante Oficio N°102, pero la Oficina de Abastecimiento nos lo ha devuelto.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Considera que, debemos pensar ya en activar el proyecto de que todos los centros de cómputo y laboratorios se vengán aquí, no podemos estar comprando computadoras para cada escuela, para su centro de cómputo, todo debería centrarse como era el proyecto original y para eso se les ha requerido a todas las escuelas profesionales que hagan llegar sus requerimientos de software para que se compren.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, efectivamente acá tenemos computadoras modernas y no solo es un piso, sino en varios pisos, tienen software especializados, en coordinación programe los días y horarios, que se les van a aperturar. Ahora respecto del siguiente pedido, se está comprando equipos para toda la universidad, vamos a renovar todas las oficinas de los decanos de facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que, el director de estudios ha visitado las oficinas y ha visto la situación de las computadoras obsoletas en Dirección de Estudios, en Coordinación Académica y en Dirección de Investigación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, vamos a nominar una comisión para verificar en base a ello se atenderá. En cuanto a designación del terreno, el otro día visitamos el Fundo Carolina, efectivamente, el futuro de la universidad va a ser Carolina e Illpa, y hemos visto por conveniente designar un terreno para la Facultad de Ingeniería Química, porque además de ello, los vecinos de Salcedo han hecho llegar quejas a la universidad, por la planta de curtiembre que está ahí, por lo que vamos a viabilizar, a través del Ministerio de la Producción, la construcción de una nueva planta de curtiembre y sus laboratorios en Carolina. Vamos a encargar a la Oficina de la Subunidad de Modernización Planeamiento y Modernización de la universidad para vaya viendo la zona y podamos elaborar el perfil del proyecto de inversión pública.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, el siguiente pedido es de ambientes y laboratorio, había un compromiso para que una comisión vaya a verificar si realmente tenemos esa necesidad de la construcción del nuevo pabellón, los salones que tenemos son aulas y solamente tenemos cinco, que funcionan cinco en la mañana, cinco en la tarde y no tenemos laboratorios, ni sala de docentes, la vez pasada DGA ha ido a verificar y han visto cuál es la situación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el pedido está bien, pero no tenemos que ser como el ex decano de la facultad de ingeniería estadística, y no me dejará mentir el señor Vicerrector de Investigación, el decano ha mostrado aquí todo lo peor de su facultad, todo lo malo, nominamos una comisión para verificar si efectivamente si era cierto, y resulto que era falso; si bien, estamos para apoyar, tampoco se tiene que exceder, se apoyara a la facultad de ingeniería química, pero ahora no se le puede construir un nuevo pabellón, primero encaminemos su nuevo laboratorio en ILLPA, y vamos progresivamente, ya que en Lima también nos observan cuando sustentamos el presupuesto ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Es más, respecto a esto, nos han observado por qué tenemos tantos proyectos en ejecución, proyectos que no están liquidados, de ahí que hemos tomado la decisión y empezamos a liquidar todos los proyectos, hemos encontrado 162 proyectos de inversión pública, no liquidados, estos no nos permitían crear nuevos proyectos de inversión.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Agradece la predisposición para que todas las facultades podamos ser beneficiadas con la implementación y equipamiento, respecto al pedido, solicitamos la ampliación de licencia de la colega Ildaura Fernández Baca Barrio de Mendoza, ella ha solicitado se le conceda su licencia sin goce de remuneraciones a partir del 24 de diciembre hasta el 27 de enero, hoy no estaba agendado y consideramos que es urgente, pertinente y necesario, para que ella pueda continuar con otros trámites pendientes.



Señor rector: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a favor de la M.Sc. ILDAURA FERNANDEZ BACA BARRIO DE MENDOZA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 24 de diciembre del 2023 hasta el 27 de enero del 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 017-2024-D-FTS-UNA-P.

EST. JHERRY L. PHOCCO M.: Respecto a su pedido señala que, habiéndose concedido su pedido anteriormente, los estudiantes del tercio en mayoría, estamos agradecidos, el movimiento GANA UNA, que siga la educación juntamente con el deporte y la cultura.

El pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Minas.

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS: Manifiesta que, hemos pedido la renovación de los equipos de las oficinas, por ejemplo, las impresoras, el año pasado hemos solicitado y se nos ha devuelto el expediente. Se necesitan impresoras en Decanatura, Biblioteca, Coordinación Académica.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se tiene que dar prioridad por ejemplo para decanatura, o para la escuela profesional, se le puede dar viabilidad a eso.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona también que, si bien no se realizó el pedido como los otros decanos, nosotros solicitamos la asignación de nuestro campus en Mina Carolina, nosotros hemos estado junto a los de Geología y Metalúrgica, incluso nuestro personal lo ha defendido, en la ocasión que los vecinos han invadido, y ahora nuestros colegas tienen juicios, uno de geología y dos de minas; y, hemos solicitado hace años que se nos asigne un área, tal es así que nuestra facultad tiene la concesión de la Mina Carolina, hemos realizado el pedido reiteradas veces, para poder construir los laboratorios respectivos, ahí también están nuestros equipos, no negamos que las otras Facultades también puedan participar, pero en especial la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Metalúrgica.

SEÑOR RECTOR: Propone al Decano la asignación del terreno en la zona minera de Ituata.

SEÑOR RECTOR: Indica, entonces vamos a ver viabilizar la asignación en Carolina. En cuanto a su pedido de impresora se le va a atender, pero tiene que realizar el trámite en Planificación y Presupuesto, para que se adquiera las impresoras, que sean funcionales. Ahora, en cuanto a su pedido de sus dos plazas A1, le vamos a compensar, si tienen necesidad, con dos plazas B1, se atenderá mañana mismo.

Continuando con el siguiente pedido, se tiene el reclamo de los estudiantes de maestría y doctorado en la escuela de posgrado que dicen que han sufrido maltrato, vamos a pedir al Director de la Escuela de Posgrado que se regule, tenemos que ver siempre por la buena atención, cordial, amena y que facilite toda la formación; y, que se identifique al personal que está incurriendo en estos actos de maltrato.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que, vamos a tomar las medidas del caso, pero nosotros quisiéramos que se nos presenten los documentos para poder focalizar y a lo mejor hacer un curso de capacitación sobre buenas prácticas, sobre atención también a nuestros usuarios de maestrías y doctorados. Pero el señor graduado solo hace referencia a las secretarías que trabajan en las unidades de posgrado, y estas secretarías dependen del director de la unidad de posgrado y por ende de la facultad correspondiente, nosotros como escuela de posgrado, lo que podemos hacer y nos comprometemos a realizar un curso de capacitación para la buena atención.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se tiene el pedido de asignación de terreno para docentes en Fundo Carolina y la actividad física para el 8 de mayo, entonces, estamos todos invitados para participar en la actividad física.

SIDUNA: Manifiesta que, como docentes necesitamos áreas de esparcimiento y eso es lo que nos falta, por ello hemos hecho la solicitud y también por documento de que nos pueda asignar un área en el Fundo Carolina, de tal forma nosotros tener nuestras canchas sintéticas de futsal, respecto al otro pedido, el día 8 de mayo, el día miércoles, se ha organizado la actividad denominada Universidad Saludable con un trote institucional con gimnasia rítmica en el Estadio de la Una y también se va a hacer la clausura de las olimpiadas del docentes universitario, de tal forma que todos participemos de esta actividad y creo que son oportunidades que nos permitan conocernos entre toda la docencia universitaria.

SEÑOR RECTOR: Indica que, respecto a su pedido de asignación de terreno para docentes de la UNA en el Fundo Carolina, vamos a dar viabilidad, encargare a la Subunidad de Planeamiento y Modernización para que vea, pero presente su requerimiento y en cuanto al deporte también vamos a participar todos estamos comprometidos.

SUTRAUNA: Respecto a su pedida menciona que, al inicio en el informe del Señor Rector manifestó que este D.U. N° 06-2024 hace un recorte presupuestal a todas las universidades y por ende a las instituciones gubernamentales ello también afecta en la negociación colectiva de todo lo que estamos percibiendo tanto docentes y administrativos, por estos motivos también San Marcos está declarándose en emergencia académica, por lo que solicito una movilización de docentes, estudiantes, graduados trabajadores administrativos, para poder hacer una marcha en contra de este Decreto de Urgencia para su derogatoria y con ello también solicito que dada la derogatoria sirva para el incremento económico de nuestra productividad y altura que está pendiente desde el 30 de noviembre, en esa oportunidad hubo el compromiso de poder



incrementar este monto a los administrativos. Asimismo solicito que se programe la promoción de ascensos, el año pasado se ha llevado la primera parte y está programada también para este año la promoción de ascensos, así también solicito que se convoque a concurso interno y se pase a planilla al personal CAS que tienen más de 15 inclusive 20 años de servicio como CAS ya que hay plazas y finalmente el área de terreno que estaba asignado para los trabajadores en el frontis de la ciudad universitaria, en sesión de uso, ha caducado, por lo que solicitamos que se nos pueda asignar un área para un esparcimiento deportivo o un local institucional del gremio.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, primero como he manifestado en el informe, efectivamente este D.U. afecta a la Universidad, por eso es importante declarar en emergencia el primer semestre del año académico y sumarnos a esta marcha nacional que está convocando la Universidad San Marcos, en defensa de la universidad pública. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó declarar en EMERGENCIA ACADÉMICA el Primer Semestre del Año Académico 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; en vista que el Decreto de Urgencia 006-2024 afecta el funcionamiento de la Universidad Pública.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, respecto al pedido de promoción y ascenso de trabajadores tenemos que viabilizar, hemos apoyado el ascenso de los docentes y también apoyaremos el ascenso y promoción de los trabajadores administrativos, este año lo implementaremos, tenemos que nominar la comisión luego implementar el proceso quizá a medio año igualmente que se convoque a concurso las plazas orgánicas que hay vacante, podemos dar un concurso interno, hay la predisposición para apoyar a nuestros compañeros trabajadores; ahora respecto del pedido de donación del terreno, aquí al frontis ya no es posible, lo que si podemos apoyarles con la donación del área de terreno o cederle en Carolina, entonces también encargamos a la Subunidad de Planeamiento y Modernización para que de acuerdo a la planificación del crecimiento de la universidad se considere a los compañeros trabajadores administrativos, tenemos la predisposición y hay buena voluntad del señor secretario general de SUTRAUNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Respecto a su pedido manifiesta que, estamos solicitando la designación de las áreas para la escuela profesional de ingeniería geológica y para la escuela profesional de ingeniería metalúrgica y como ya lo indicaron cuando se ha invadido, los que realizaron la defensa fueron la Facultad de Minas y la Facultad de Geología y Metalúrgica, actualmente hay denuncias a los docentes por estos hechos, el área de Mina Carolina está concesionada, es una concesión minera, entonces necesitamos que los del sector estemos ahí. Respecto al segundo punto, en el Consejo universitario del 5 de septiembre de 2022 se ha aprobado la ampliación del área de laboratorios, tenemos laboratorios y algunos salones que están funcionando, pero son antipedagógicas, se ha hecho el seguimiento y se tiene se indica de que esta en Rectorado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, hay que reunirnos con todas las escuelas profesionales y vamos a visitar el terreno de Minas Carolina, y veamos cómo atender a todos y ver las necesidades que van a tener, no solamente las que están ahora en el área de la mina, cualquier otra escuela que necesite un espacio.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, el problema es que hace tiempo se ha presentado proyectos, pedidos, solicitudes y hasta ahora no se atiende, es necesario que inmediatamente tomemos esa designación de las áreas para poder ubicarnos; yo creo que nos reuniríamos la semana que viene con todas las escuelas que están involucradas y referente la ampliación ya se aprobó en consejo universitario, solamente queda la emisión del memorándum para que se pueda hacer la ampliación de esa área.

DECANO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Manifiesta que, la facultad tenía un dominio al frente de la ciudad universitaria, ahí nosotros teníamos módulos donde hacer prácticas esto se ha llevado al Fundo Carolina, nosotros también hemos estado defendiendo y varios alumnos han sido heridos y que no han recuperado, no es solamente de la Facultad de Minas, ahí hemos estado hay varias Facultades, la Facultad de Veterinaria siempre ha tenido módulos de enseñanza, y se tiene que respetar eso.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, estamos consiguiendo más espacios, no solo aquí en Puno también en otras regiones, todas las facultades van a ser beneficiadas, entonces el pedido será atendido, respecto del otro proyecto, si esta en rectorado, lo vamos a revisar para darle viabilidad, a veces cuando ya no hay presupuesto se pone para que entre en junio, cuando aprobamos el presupuesto para el siguiente año.

DOCENTES CARLOS BORIS SOSA MAYDANA: Respecto de su pedido manifiesta que, con el afán de obtener el grado académico de doctor, cursamos los estudios de doctorado en la Universidad Nacional de San Agustín en Arequipa, el doctorado tiene categoría cátedra CONCYTEC pero por situaciones de que teníamos que retornar y todo lo demás, no obtuvimos el grado en dicha universidad, posteriormente nos enteramos que podíamos someternos al proceso de graduación externa, nosotros solicitamos ello y fruto de ello es la Resolución Directoral N°1178-2018-EPG-UNA-PUNO, en la cual dice: Aprobar la incorporación del proceso de graduación externa en el Doctorado en Ciencia de la Computación del Programa de Doctorado en la Escuela de Posgrado del docente de la Universidad Nacional del Altiplano, Magister Carlos Boris Sosa Maydana al haber cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento aprobado para tal fin y en conformidad a la Resolución Directoral N°3296-2015-R-UNA; Segundo: Validar el plan de estudios del



Doctorado de Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el Doctorado de Ciencias de la Computación del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, es así que nosotros desde el 2018 iniciamos este proceso, nos sometemos a todas las exigencias de la universidad y generamos nuestra solicitud de trámite, sustentamos conforme se tiene en el acta de sustentación que hicimos a los 20 días del mes de agosto del año 2019 y la nota es muy buena; y, generamos la solicitud de trámite de grado académico, lamentablemente no encontramos una empatía de parte de la unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática a la cual pertenece este doctorado, hasta el momento pese a haber ya solicitado nosotros el trámite de grado académico, cumpliendo con todos los requerimientos exigidos desde el 29 de enero del 2024, la Facultad dice que en Consejos si trataron mi caso pero no me dicen nada, cuando voy a preguntar hay un hermetismo tremendo y yo puedo resumir en que no existe voluntad de tramitar el diploma es por ello que vengo a este Honorable Consejo para que por su intermedio se cumpla.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, revisando todo el expediente, el trámite está con fecha 29 de enero de 2024, lo que debemos hacer es consultar al Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística y exhortarle para que dé viabilidad de este trámite a través de la Unidad de Posgrado de la Facultad, si en caso que no acata, entonces vamos a proceder al acuerdo a nivel de Consejo Universitario.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, tomé conocimiento de este caso y hemos hecho el trámite correspondiente a la Unidad de Posgrado como corresponde, sin embargo, los plazos han vencido y no he recibido ninguna respuesta o información, entonces lo que correspondería tomar una determinación como mencionó el Señor Rector y hay un oficio de la Defensoría Universitaria, también la OCI ha enviado a la Escuela de Posgrado los requerimientos de información.

DECANO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Manifiesta que, hace unos momentos en el caso de pedidos, solicite que se dé cumplimiento a la Resolución Decanal N°105, que fue elevado a Consejo Universitario y se pudiera ver el caso del contrato de dos plazas B1, por reemplazo del Ing. Eloy Azurín Díaz y del Dr. Ángel Medina, los docentes ya están laborando con la autorización de la Unidad de Recursos Humanos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, estamos viendo el tema puntual, encargaremos a la Secretaría General para que ubique el documento

DEFENSORA UNIVERSITARIA: Menciona que, ha llegado a Defensoría Universitaria un documento presentado por el doctor Boris Sosa, el cual también se ha diligenciado a las oficinas correspondientes y estamos en espera de la respuesta, la señora secretaria me acaba de informar que ha llegado la respuesta de la Facultad de Ingeniería Estadística, aun no lo he visto porque la suscrita ha estado en sustentación de tesis y me he venido directamente, entonces mañana lo veré en el despacho.

DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que, sería pertinente invitar al Director de la Unidad Posgrado para que nos pueda informar sobre la situación y sugerir al colega, quizá utilizar lo que corresponde a temas jurídicos como es el silencio administrativo positivo regulado en la ley.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, es un derecho de cualquier docente tramitar los documentos y las instancias correspondientes deben de cumplirse, considero debe darse un plazo al decano de estadística para que pueda absolver, caso contrario se puede aprobar aquí en el consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, lo que estamos haciendo en primera instancia, en merito a la autonomía universitaria y de facultad, es exhortar al señor decano de la facultad de ingeniería estadística para que, de viabilidad a este trámite a través de la dirección de la unidad de posgrado, de lo contrario vamos a denunciar por desacato a los órganos de gobierno y por omisión de funciones y responsabilidad administrativa. También se tiene el pedido del estudiante miembro del consejo universitario, que consultaba ¿cuándo será la ceremonia de entrega de grados y títulos?, los grados y títulos se están entregando normalmente solamente se hacía la ceremonia para aquellos que quieren recibir su título en una ceremonia pero los que necesitan pueden recogerlo en la oficina de grados y títulos, todos los días se está atendiendo en grados y títulos, y los que quieren la entrega en ceremonia, lo podemos hacer el día viernes a las 10:00 am, la señora secretaria general ya ha programado la entrega oficial; hay egresados que quieren esta ceremonia, para compartir un momento grato donde invitan a sus familiares y padrinos, y también se está cambiando el formato de los títulos profesionales, los mismos que serán en formato A3. Respecto del pedido contenido en el Oficio N°44, de Defensoría Universitaria que pide acreditar estudiantes para que sean parte de la Comisión para la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNA-Puno, y también está pendiente la renuncia del secretario de instrucción, en el consejo de universidad anterior hemos aprobado que el jefe de la oficina de asesoría jurídica designe.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, entiendo que hay otros miembros que se deberían actualizarse con los Decanos que están ahora.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en ese caso actualizaremos, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la reconfiguración de Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la UNA – Puno; conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN, conformada por:



Titular: Abog. BLADIMIR CUSIHUALLPA GONZALES

COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS HOSTIGAMIENTO SEXUAL, conformada por:

- Dra. CIRIA IVONNE TRIGOS RONDON
Defensor Universitario UNA
- Dra. RUTH FRESIA BOZA CONDORENA
Presidente del Tribunal de Honor de la UNA
- Est. CAMILA KIARA AYULO URVIOLA
Estudiante con mayor promedio ponderado
Facultad de Ciencias Sociales (190059)
- Est. JOSÉ GIORDANO CASTILLA PINO
Estudiante con mayor promedio ponderado
Facultad de Ing. Económica (185226)
- Mg. ADELAI DA GIOVANNA VIZA SALAS
Director de Bienestar Universitario
- M.Sc. SARA RUT CUENTAS YUPANQUI
Jefe de la Sub Unidad de Tutoría y Servicio Pedagógico

TRIBUNAL DISCIPLINARIO: conformado por:

- Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Dra. LILY MARIBEL TRIGOS SANCHEZ
Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
- Est. ALEX ALEJANDRO SUCASACA COARI
Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho
- Est. LEIDY ELIANE PERALTA PILCO
Escuela Profesional de Sociología

SECRETARIA GENERAL: Respecto del pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, ambos expedientes todavía están en trámite a la espera de los informes y no han llegado a Secretaria General.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces se priorizara y pide la comprensión del señor Decano.

Siendo las diecinueve horas y catorce minutos, se da por concluida la sesión de Consejo, de lo que doy fe.



ADG. LERA ROSMERY FLORES BUSTIZA
SECRETARIA GENERAL - UNA